CONSTANCIA SECRETARIAL: **ABRIL 26/2022**

- A despacho para resolver sobre levantamiento de las medidas cautelares.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).
Radicado No. **170014003003-2021-00681-00**

La parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por Orlando Quinceno Gallego en contra de ha solicitado al despacho el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas VBH149 denunciado como propiedad del demandado en razón de haberse allegado a un acuerdo de pago entre las partes. De conformidad con el artículo 597 Nral 1º del C.G.P. a ello se accede, en consecuencia:

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales Caldas

R E S U E L V E

PRIMERO**:** LEVANTAR las siguientes medidas cautelar:

-El embargo del vehículo distinguido con las placas VBH-149 denunciado como propiedad de la demandada Blandón Henao , de la Secretaria de tránsito y transporte de la ciudad, medida comunicada mediante oficio No.2249 del 4 de noviembre de 2021.

-Oficiar a la INSPECCION DE TRANSITO de la ciudad, con el fin de que haga devolución del despacho comisorio No.2022-016,librado para el secuestro del citado bien mueble.

NOTIFIQUESE

La Juez , VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 067 del 27/01/2022
SANDRA MILENA GUIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aedb082254e2204c87097c4a67c0b362282fb88a879947e582651820d9f4f57**
Documento generado en 26/04/2022 03:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica